

2015-09-01-035-PO 3677

CONVALIDACION DE CONSTITUCION DE
LA COMPAÑIA DENOMINADA
MONTEALTO ECUADOR S. A.



CUANTIA: INDETERMINADA.-----

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de Agosto
8 de dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARÍA
9 VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, Notaria Trigésimo
10 Quinta de este Cantón, comparece el señor LORENZO
11 TORRE GONZÁLEZ, de estado civil casado, de ocupación
12 ejecutivo, de nacionalidad española, por los derechos que
13 representa en su calidad de Gerente General de la
14 compañía denominada MONTEALTO ECUADOR S.A.,
15 conforme justifica con el nombramiento que adjunta para
16 el efecto como habilitante.- El compareciente es mayor de
17 edad, con domicilio y residencia en la Provincia de Santa
18 Elena y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la
19 capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de
20 actos o contratos, a quien de conocer personalmente doy
21 fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta
22 escritura pública, a la que procede como queda indicado,
23 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
24 presenta la minuta que es del tenor siguiente: "SEÑORA
25 NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su
26 cargo sírvase incorporar una en la que conste:
27 CONVALIDACION DE CONSTITUCION de la compañía
28 denominada MONTEALTO ECUADOR S.A., que se

JVRV

1

1 celebra al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERO:**
2 **INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la
3 presente escritura el señor **LORENZO TORRE GONZÁLEZ**
4 por los derechos que representa en su calidad de Gerente
5 General de la compañía denominada **MONTEALTO**
6 **ECUADOR S.A.**, conforme justifica con el nombramiento
7 que adjunta para el efecto, quien declara expresamente
8 su voluntad de convalidar la escritura de constitución de
9 fecha ocho de octubre de dos mil catorce, inscrita en el
10 registro mercantil en la misma fecha.- **SEGUNDO:**
11 **ANTECEDENTES.-** La **COMPAÑÍA MONTEALTO**
12 **ECUADOR S.A.** fue constituida mediante escritura
13 pública otorgada por la abogada Erika Manzano Avilés,
14 notaria tercera del Cantón Salinas, el ocho de octubre del
15 dos mil catorce e inscrita ante el registrador de la
16 propiedad y mercantil del Cantón La Libertad, el día ocho
17 de octubre del dos mil catorce. **TERCERO:**
18 **CONVALIDACION y REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO**
19 **SOCIAL.-** Con los antecedentes ya expuestos por medio
20 del presente instrumento el señor **LORENZO TORRE**
21 **GONZÁLEZ** por los derechos que representa en su calidad
22 de Gerente General de la Compañía **MONTEALTO**
23 **ECUADOR S.A.**, tiene a bien **CONVALIDAR** la escritura
24 de constitución de fecha ocho de octubre del dos mil
25 catorce, en los siguientes términos que fueron aprobados
26 por la junta general de accionistas del veintisiete de julio
27 del dos mil quince: El artículo cuarto dirá **ARTICULO**
28 **CUARTO:CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO:** Los



1 constituyentes, de conformidad con los Artículos ciento
2 cuarenta y siete y ciento cincuenta de la Ley de
3 Compañías, bajo juramento declaran que
4 suscrito de la compañía que por este acto se constituye
5 será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
6 América (US\$800.00) representado por 800 acciones
7 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
8 Unidos de América (US\$1) cada una, las mismas que han
9 sido suscritas de la siguiente forma: La Señora DIANA
10 MARIUXI ANCHUNDIA TOALA, ha suscrito CIENT ¹⁰⁰ acciones
11 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
12 Unidos de América que totaliza Cien dólares de Estados
13 Unidos de América, El Señor LORENZO TORRE ⁷⁰⁰
14 GONZALEZ, ha suscrito SETECIENTAS acciones
15 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
16 Unidos de América cada una, que totaliza SETECIENTOS
17 dólares de los Estados Unidos de América.- En
18 consecuencia el capital pagado de la compañía asciende
19 a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados
20 Unidos de América (US\$800.00).- Las acciones que se
21 emitan constaran en títulos firmados por el Presidente y
22 por el Gerente General. Cada título podrá contener una o
23 más acciones; y la cláusula cuarta dirá; **CLÁUSULA**
24 **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.-** Los
25 constituyentes, de conformidad con los Artículos ciento
26 cuarenta y siete y ciento cincuenta de la Ley de
27 Compañías, bajo juramento declaran que el capital social
28 de la compañía que por este acto se constituye será de

1 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
2 (US\$800.00) representado por 800 acciones ordinarias y
3 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
4 América (US\$1) cada una, las mismas que han sido
5 suscritas y pagadas al 100% de la siguiente forma: La
6 Señora DIANA MARIUXI ANCHUNDIA TOALA, ha suscrito
7 CIEN acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
8 Estados Unidos de América que totaliza Cien dólares de
9 Estados Unidos de América, El Señor LORENZO TORRE
10 GONZALEZ, ha suscrito SETECIENTAS acciones
11 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una, que totaliza SETECIENTOS
13 dólares de los Estados Unidos de América.- **PAGO DEL**
14 **CAPITAL SOCIAL.**- Los accionistas fundadores de la
15 compañía **MONTEALTO ECUADOR S.A.**, declaran bajo
16 juramento que las aportaciones para cancelar el valor
17 total del capital pagado de la compañía se hará mediante
18 depósito en numerario, en una institución bancaria. En
19 consecuencia el capital pagado de la compañía asciende a
20 la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados
21 Unidos de América (US\$800.00)". Ratificándose en todo
22 lo demás.- Debiendo tomarse nota al margen de la
23 presente convalidación. Agregue usted señor notario las
24 demás cláusulas de estilo para su perfecta validez.
25 Firmado) Abogado Jaime Villacreses Rivas Registro
26 Profesional número cero nueve- mil novecientos ochenta-
27 sesenta y tres del Foro del Abogados del Guayas.- **HASTA**
28 **AQUÍ LA MINUTA**".- Leída que les fue la presente

MONTEALTO ECUADOR S.A

La Libertad 08 de octubre del 2014

Señor
LORENZO TORRE GONZALEZ
Ciudad.-



Estimado señor

Cúmpleme informarle que en el escritura de constitución de la Compañía MONTEALTO ECUADOR S.A. se tuvo el acierto de elegirlo con el cargo de GERENETE GENERAL por el periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ente el notario tercero del Cantón Salinas Ab. Erika Manzano Avilés el 08 de octubre del 2014, la misma que está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Libertad el 08 de octubre del 2014.

Atentamente,


DIANA MARIUXI ANCHUNDIA TOALA
Secretario ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENETE GENERAL de la compañía MONTEALTO ECUADOR S.A., para el cual he sido elegido.- La Libertad 8 de octubre del 2014.


LORENZO TORRE GONZALEZ
GERENETE GENERAL

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio: 2014- 1987

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Octubre de Dos-Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 875 a 877 con el número 145 celebrado entre: ([MONTEALTO ECUADOR S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRE GONZALEZ LORENZO con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con:]).



[Handwritten Signature]
Ab. Alberto Avelino Panchana Palma
Registrador de la Propiedad Encargado

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE LA ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA MONTEALTO ECUADOR
S.A.**



En la Ciudad de La Libertad a los veintisiete días del mes de julio 2015, a las 13H30, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la ciudad de La Libertad, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía **MONTEALTO ECUADOR S.A.** integrada por los siguientes accionistas; **LORENZO TORRE GONZÁLEZ**, propietario de 700 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, secretario de la junta; la señora **DIANA MARIUXI ANCHUNDIA TOALA** propietario de 100 acciones ordinarias y nominativa de un dólar quien preside la junta.- Los accionistas representan el 100% del capital suscrito.- La señora **DIANA MARIUXI ANCHUNDIA TOALA** preside la junta y de secretario el señor **LORENZO TORRE GONZALEZ**, existiendo el quórum exigido por la Ley de Compañías se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y se pone en consideración el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la convalidación a la escritura de constitución otorgada el 08 de octubre del 2014, ante la notaria tercera del Cantón Salinas, la que fue inscrita ante el registrador de la propiedad y mercantil del Cantón La Libertad, en el registro mercantil a su cargo, el día 08 de octubre del 2014; 2) Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de convalidación; lo que es puesto a consideración de la sala, procediéndose a aprobar el orden del día por unanimidad. En este punto el presidente toma la palabra y explica a los accionistas que en la escritura de constitución otorgada el 08 de octubre del 2014 ante la notaria tercera del Cantón Salinas e inscrita ante el registrador de la propiedad y mercantil del Cantón La Libertad el 08 de octubre del 2014, no se ha incorporado en el estatuto un artículo que mencione el monto del capital suscrito y el número de acciones en que se divide el capital suscrito y su valor; para superar lo cual se otorgaron los siguientes instrumentos públicos que carecen de eficacia jurídica por no haberse cumplido con las disposiciones legales siendo estos: a) la resciliación otorgada el 27 de enero del 2015 ante el notario vigésimo segundo del cantón Guayaquil, inscrita en el registro mercantil el 29 de enero del 2015, la que fue otorgada por

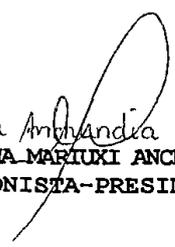
las dos personas naturales que otorgaron la escritura de constitución, en lugar de prevenir de la decisión de la junta general de accionistas, e instrumentada por el representante legal de la compañía, por estar la compañía ya inscrita y por ser un persona jurídica que existe a partir del 08 de octubre del 2014; por tal violación del Artículo 240 de la ley de compañías, esta resciliación carece de eficacia jurídica; b) la constitución de fecha 22 de enero del 2015 ante el notario vigésimo segundo del cantón Guayaquil, inscrita en el registro mercantil el 29 de enero del 2015, tampoco tiene eficacia legal, porque ya hay otra escritura de constitución, con fecha anterior, inscrita en el registro mercantil que le da vida jurídica a la compañía; c) la escritura otorgada el 26 de marzo del 2015 ante el notario vigésimo segundo del cantón Guayaquil, inscrita en el registro mercantil el 31 de marzo del 2015, mediante la cual se convalida la escritura de constitución de 22 de enero del 2015; que tampoco tiene eficacia legal porque se convalida una escritura de constitución que no tiene valor legal y además dicha convalidación no fue resuelta por la junta general de accionistas, ni tampoco otorgó la escritura el representante legal de la compañía, incurriendo en la violación del Artículo 240 de la ley de compañías.- Vistos todos estos antecedentes, resulta que el único acto societario que tiene valor jurídico es la escritura de constitución que se otorgó el 08 de octubre del 2014, la que está inscrita en el registro mercantil el 08 de octubre del 2014, en la que se ha omitido mencionar en el estatuto el tema del capital, su monto, número de acciones y su valor, y para superar este error es preciso convalidar en debida forma la escritura de constitución mencionada en lo que se refiere al capital; lo que deja en consideración de los accionistas.- los accionistas por unanimidad resuelven aceptar y hacer suya la explicación que hace el presidente de la junta, y resuelven aprobar la convalidación de la siguiente forma ARTICULO CUARTO Y CLAUSULA CUARTA debe decir "ARTICULO CUARTO:CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO: Los constituyentes, de conformidad con los Artículos ciento cuarenta y siete y ciento cincuenta de la Ley de Compañías, bajo juramento declaran que el capital suscrito de la compañía que por este acto se constituye será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00) representado por 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, las



mismas que han sido suscritas de la siguiente forma: Señora DIANA MARIUXI ANCHUNDIA TOALA, ha suscrito CIENTO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que totaliza Cien dólares de Estados Unidos de América, El Señor LORENZO TORRE GONZALEZ, ha suscrito SETECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totaliza SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.- En consecuencia el capital pagado de la compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$800.00).- Las acciones que se emitan constaran en títulos firmados por el Presidente y por el Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones; y su **CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.-** Los constituyentes, de conformidad con los Artículos ciento cuarenta y siete y ciento cincuenta de la Ley de Compañías, bajo juramento declaran que el capital social de la compañía que por este acto se constituye será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00) representado por 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, suscritas y pagadas al 100% de la siguiente forma: La Señora DIANA MARIUXI ANCHUNDIA TOALA, ha suscrito CIENTO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que totaliza Cien dólares de Estados Unidos de América, El Señor LORENZO TORRE GONZALEZ, ha suscrito SETECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totaliza SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.- **PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los accionistas fundadores de la compañía MONTEALTO ECUADOR S.A., declaran bajo juramento que las aportaciones para cancelar el valor total del capital pagado de la compañía se hará mediante depósito en numerario, en una institución bancaria. En consecuencia el capital pagado de la compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$800.00)". De Igual manera los accionistas autorizan al GERENTE GENERAL para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice los trámites necesarios de convalidación y reforma del Estatuto social de la Compañía, así como también realice los tramites en la superintendencia

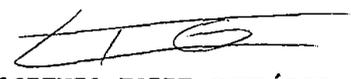
100%
100
700
1000

de Compañías y los tramites que sean necesarios a fin de obtener su aprobación. No habiendo otro punto que tratar, se procede a redactar la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionista quienes para constancia firman en señal de aceptación.-


f) SRA. DIANA MARIUXI ANCHUNDIA TOALA
ACCIONISTA-PRESIDENTE


f) SR. LORENZO TORRE GONZÁLEZ
ACCIONISTA-SECRETARIO

Certifico que es fiel copia del original, a los 27 días del mes de julio del dos mil quince.-


LORENZO TORRE GONZÁLEZ
Secretario de la junta

RECEIVED
JUL 27 2015
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

1 escritura pública de principio a fin y en alta voz por mí la
2 Notaria al interviniente, éste la aprueba en todas y cada
3 una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en Unidad de
4 acto y conmigo, la Notaria, de lo cual **DOY FE.**-



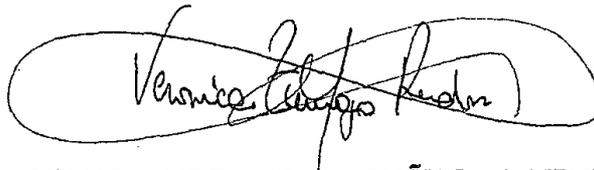
5
6 

8 **P.- COMPAÑÍA DENOMINADA MONTEALTO ECUADOR S.A.**

9 **SR. LORENZO TORRE GONZÁLEZ**

10 Gerente General

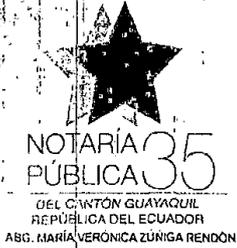
11 **C.C.**

12
13 

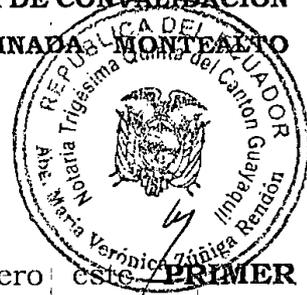
15 **ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**

16 **NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**

17
18
19
20
21
22 **ESPACIO**
23 **EN BLANCO**
24
25
26
27
28



ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MONTEALTO ECUADOR S. A.-



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Guayaquil hoy catorce de Agosto del año Dos Mil Quince.

ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL



ESCRITO
EN
EL

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio:

2015- 1213

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y Uno de Agosto de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CONVALIDACIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1064 a 1075 con el número de inscripción 144 celebrado entre: ([MONTEALTO ECUADOR S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [TORRE GONZALEZ LORENZO en calidad de GERENTE GENERAL]).

2.- Con fecha Treinta y Uno de Agosto de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1076 a 1076 con el número de inscripción 145 celebrado entre: ([MONTEALTO ECUADOR S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [TORRE GONZALEZ LORENZO en calidad de GERENTE GENERAL]).

Ab. Saulo Patricio Jachón
Registrador de la Propiedad y Mercantil





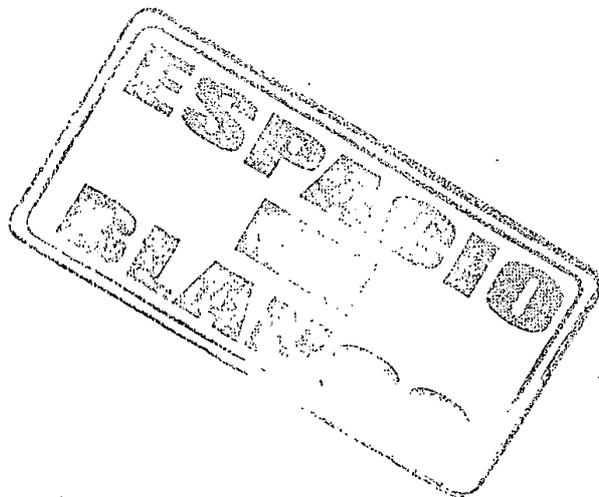
1 **RAZÓN:** Con esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz correspondiente a la **CONSTITUCIÓN DE**
2 **LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MONTEALTO ECUADOR S.A.**, celebrada por los señores Diana
3 Mariuxi Anchundia Tola; y Lorenzo Torre González con fecha ocho de octubre del dos mil catorce, ante mí
4 Notaria Tercera del Cantón Salinas; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo treinta y cinco de la Ley
5 Notarial Vigente, y a la **disposición emitida en la escritura de convalidación de CONSTITUCIÓN DE LA**
6 **COMPAÑÍA DENOMINADA MONTEALTO ECUADOR S.A.**, otorgada ante Notaria Trigésima Quinta del Cantón
7 Guayaquil, y autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
8 Montealto Ecuador S. A., mediante acta de fecha veinte y siete de julio del dos mil quince; con la información
9 que antecede.- tomo nota al margen de la escritura matriz número ochocientos sesenta y cinco de fecha
0 ocho de octubre del dos mil catorce, y archivo en el libro de Otros una copia de la escritura de convalidación
1 indicada en líneas anteriores, junto con el extracto notarial emitido por el sistema Informático Notarial.

2
3 **LA NOTARIA.-**

4 Salinas, 26 de Agosto de 2015.-



Erika Manzano Avilés
5
6 **Ab. Erika Manzano Avilés, Msg. Adm.**
7 **NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN**
8 **SALINAS - ECUADOR**



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/SEP/2015 12:24:36

Usu: alejandrog



escritura

Remitente:

No. Trámite:

52153

3

TORRE LORENZO

704555.

Expediente:

7663091

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE 1 ESCRITURA DE
CONVALIDACION

Asunto:

REMITE 1 ESCRITURA DE CONVALIDACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

106